



Gobierno Regional de Ayacucho

# Resolución Directoral Regional Sectorial N° 02497 - 2019-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 28 OCT. 2019

**VISTO:** La Orden de Proyección N° 2547-2019-GR-DREA/OA-APER y Memorando N°208-2019-GRA/GG-GRDS-DREA/DGI, mediante el cual la Dirección de Gestión Institucional remite el Proyecto de la "Directiva que regula el procedimiento de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en educación de los usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres –"JUNTOS" en las instituciones educativas de la región Ayacucho";

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica"; en el anexo 2, señala que "la Directora o el Director de la Institución Educativa es responsable de registrar de manera oportuna la información de la matrícula y evaluación en el SIAGIE (...)";

Estando a lo dispuesto por el Especialista Administrativo II(e) del Área de Personal mediante la Orden de Proyección N° 2547-2019-GR-DREA/OA-APER, visado por los Directores de Administración, Gestión Institucional y Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Ayacucho; y,

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; y las demás normas aplicables al presente caso, y en uso a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°0018 -2019-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la Directiva N° 0018-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-D. denominada "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN EDUCACION DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES –"JUNTOS" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION AYACUCHO", cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encargar el cumplimiento de la presente resolución, y de la directiva aprobada por esta, a las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.



**ARTÍCULO TERCERO.** Encargar a la Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



*[Handwritten signature]*



**Mg. Gualberto Palomino Gutiérrez**

Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

GPG/DREA  
RCP/DOA  
SBP/DGI  
JMRR/APER (e)  
PQC/AA  
Proyecto 2547-2019

